

Conferencia con los dho. mayores como lo que lleva entendido; Y respecto de  
la ausencia desta Ciudad el Sr. D. Antonio de Roda Vec. y Comisario  
Nombrado en su lugar al Sr. D. Diego Alessandero Porto Carrero =

Sobre las cosas que se acuerdan en el Cabildo para ver la proporcion  
de los toros por el <sup>señor</sup> Príncipe para las proximas fiestas que se han de celebrar el nacimiento del  
Serenissimo Príncipe que D. proveyo en razon de tener y pendientes

ochos toros de D. Rodrigo Zeldran para con ellos componer el numero  
de los venidos quatro toros que en las dias señaladas sean de Corred  
de la Ciudad de Zamora, y que a este intento el Sr. D. Pedro Dasso  
sea sustituto con el dho. D. Rodrigo Zeldran los elbesteros con mas  
compon. que los forales toros, obrando con gran y alantaria por el dho. Sr.  
sumpto tan propio de la grandesa de esta Ciudad, quedando cerrado el  
trato; Deconform. de todos los Cav. Vecid. Acordos se comen y corran  
los dho. toros con los diez y seis, apronando y ratificando lo tratado entre dho.  
Cav.; Y Demandando esta Ciu. en continuacion de su zelo y amor al Rey nro  
señor, el que logren el mayor abasto de la guarnicion de las plazas de oron  
que se allan y maldiciadas con el dho. sitio de los turcos, conuenga todas  
la carne de los veinte y quatro toros atan Santiago para que logren de  
este beneficio aquellas que se venden a la plaza, sintiendo esta Ciudad  
no poder por ahora hazer mayor demostr. Y como la diligencia de la re  
mision de esta carne a Cartaxena, para su transporte, a los señores Jurados  
Don Fr. y Franz Garcia Guerrero, como a quienes se fizien las preter  
y demas que les parezieren Comr.; Y se conforma con lo que se acuerda de esta  
determinat. Y respecto de que por el Sr. m. de ayala se hizo pautura y rema  
taron los dho. toros; se le da por libre de esta obligat. Y los motivos expresados  
Alm. de la tabla sera, pudiendo se le vea se alguna porcion, en atencion  
a los que se juzgan que se les han quitado con la suspension de las fiestas  
de esta Ciudad y el nacimiento de D. Sr. Príncipe, y detrimento que han  
tenido en la maderera y haver estado tanto tiempo abast. de las dho.  
bias y la que les han hurtado, concludiendo se pongan y enon. por esta Ciudad  
para cobrar lo que le indieren lo establecido en los dias decretados para las  
Corridas de toros, dando lesq. libre de esta obligat. Y haver la hecho para el  
mes de sep. pasado de este a. Y la Ciu. ha mandado lo ydo, y con ferido carga  
mente sobre esta materia, Acordo proveyo en las partes en el Cumplim.  
de esta obligat. a la que se enon. las dho. fiestas, que entones se le ten  
dra presentes segun se acuerda, por el concurso de los señores que acudiere  
a dho. fiestas y se le haga aver =

Hizose relac. de la dho. Ciu. para tratar con ferir y ver si se tomar  
Comr. en orden a aplicar remedio a los daños que amenaza la langosta  
que a cobado en algunos para ser desta Ciudad; Y oida por la Ciudad  
la dho. relac. tratado y con ferido sobre esta materia, y atendiendo a su suma